



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, 16/2019, dada en Cazorra a 9 de enero de 2019.

Dado que en virtud de subvención concedida a este Ayuntamiento por parte de la Excm. Diputación provincial de Jaén, en virtud de la Resolución de 11 de mayo de 2018 (BOJA nº 98 de 23 de mayo de 2018) por la que se convocan subvenciones a entidades públicas, asociaciones de alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo, se hace necesaria la contratación de 1 técnico con titulación de maestro/a, Educador Social ó Psicopedagogo), como personal laboral, jornada de 4,5 horas/día, desde la fecha de formalización del contrato tras el proceso de selección y hasta el 30 de junio de 2019, generando este proceso bolsa de trabajo para la cobertura de posibles vacantes, quedando la misma vigente hasta la publicación de una nueva bolsa, por lo que se considera un caso excepcional, necesario, urgente e inaplazable para atender correctamente su funcionamiento.

Visto que la contratación de personal que resulte de las presentes bases no supone incremento del personal con respecto a la dotación del ejercicio anterior.

Vistas las bases para la contratación de un 1 técnico con titulación de maestro/a, Educador Social ó Psicopedagogo), como personal laboral, jornada de 4,5 horas/día, desde la fecha de formalización del contrato tras el proceso de selección y hasta el 30 de junio de 2019, generando este proceso bolsa de trabajo para la cobertura de posibles vacantes, quedando la misma vigente hasta la publicación de una nueva bolsa.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de 1 técnico con titulación de maestro/a, Educador Social ó Psicopedagogo), como personal laboral, jornada de 4,5 horas/día, desde la fecha de formalización del contrato tras el proceso de selección y hasta el 30 de junio de 2019, generando este proceso bolsa de trabajo para la cobertura de posibles vacantes, quedando la misma vigente hasta la publicación de una nueva bolsa y que figuran como anexo al presente.

SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación. El texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas puede ser consultar en la página www.cazorla.es.

En Cazorra a 9 de enero de 2019

EL ALCALDE

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6S2TD2B5OSXRE6WIOCEZR6MA | Fecha | 09/01/2019 15:10:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6S2TD2B5OSXRE6WIOCEZR6MA | Página | 1/1 |

